


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 0 0 3 9 0 6 /ESECU

Villavicencio, 28 de abril de 2026

Señor teniente coronel  
**JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**  
 Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García  
 Carrera 37 No 47 – 00 Barrio La Esmeralda  
 Villavicencio - Meta

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra No. 159792

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>27/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000940-ESECU del 27/01/2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVERSO MUNERA Director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe Juan Carlos Rico Medina Comandante Sección Estudiantes.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato

Orden de compra No.	159792
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA PAZ DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES)
Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A NIT: 830.077.655-6
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS CC 17.052.933
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (14.589.638,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (14.589.638,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 27/01/2026 al 30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	ID. SOLICITUD 479278 DE FECHA 11/02/2026
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante llamada telefónica y chat al número celular 3223520560 se toma contacto con la señora YINA BARRERA Representante de la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A, con el fin de acordar la entrega de los elementos, así mismo se envía correo electrónico [yina.barrera@panamericana.com.co](mailto:yina.barrera@panamericana.com.co) sin número el día 17/02/2026 donde se envían las recomendaciones, confirmación de dirección y datos necesarios para la recepción de los elementos y tramite de facturación.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
GSF01- REDOBLANTE JIMBAO MARCHA JBMP-1455WHT	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato de Recepción de Bienes, Acta No. 000635 del 11/03/2026.
GSF-CORNETA JIMBAO JBBC-1600 DORADA	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato de Recepción de Bienes, Acta No. 000635 del 11/03/2026.
GSF01-PLATILLOS BANDA CHOQUE 30CMS/12"	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato de Recepción de Bienes, Acta No. 000635 del 11/03/2026.

Otras condiciones:


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	<p>Certificación de aportes parafiscales vigente, de fecha: 13/04/2026</p> <p>Planilla de Pago Seguridad Social y Salud No. 74810892</p>

## 2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la orden de compra No. 159792

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato el cual se cumple el 30/04/2026.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

##### FORMA DE PAGO

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, pagará al contratista el 100% del valor de la factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ESECU	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.589.638,00	100%
Valor total de las entregas	\$14.589.638,00	100%
Valor total facturado	\$14.589.638,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$14.589.638,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$14.589.638,00	11/03/2026	\$14.589.638,00	4108637	\$14.454.285,00	\$135.353,00	86131526

**Nota aclaratoria:** La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

#### 5. RECOMENDACIONES

Se llevo a cabo el cumplimiento a la orden de compra No. 159792 con un plazo de ejecución del 27/01/2026 al 30/04/2026, entregando los elementos en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, mediante formato de recepción de bienes No. 000635 ALMIN-ESECU de fecha 11/03/2026, recibiendo los elementos sin ningún contratiempo

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **JUAN CARLOS RICO MEDINA**  
 Comandante Sección Estudiantes  
 Supervisor Orden de Compra No. 159792  
 Correo electrónico: [juan.rico4744@correo.policia.gov.co](mailto:juan.rico4744@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3213986833



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

**NIT: 830.077.655 - 6**

**RF-00123-GA-0083**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Marzo del año 2026. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Periodo Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Marzo 2026	Abril 2026	74810892	\$84,253,700	13 de Abril 2026

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de Abril del 2026.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional No. 224.750 - T**

**Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.**





**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.  
NIT. 830.077.655-6**

**RF-00123-GA-0079**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Abril de 2026, con destino **A QUIEN INTERESE.**

este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637

1974

1974

The University of Chicago Library is pleased to announce that it has acquired a copy of the book "The History of the University of Chicago" by Robert M. La Follette. This book is a comprehensive history of the university, covering its founding in 1837 and its development through the years. It is a valuable resource for anyone interested in the history of higher education in the United States.

The book is available for purchase at a special price of \$15.00. It is available in both hardcover and paperback editions.

For more information, please contact the University of Chicago Library at 540 East 57th Street, Chicago, IL 60637. Phone: (773) 936-3300.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
1974

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** ..... PANAMERICANA OUTSOURCING SA  
**NIT:** ..... 830077655  
**Tipo Planilla:** ..... E  
**Período liquidación Pensiones:** ..... marzo 2026  
**Sucursal o Dependencia:** ..... PRINCIPAL  
**Período liquidación Salud:** ..... abril 2026  
**Número de Radicación:** ..... 74810892  
**Total a pagar:** ..... \$84,253,700  
**Fecha de vencimiento:** ..... 15/04/2026  
**Total de empleados:** ..... 105  
**Fecha de Pago:** ..... 13/04/2026  
**Número de Administradoras:** ..... 18

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** ..... Compensar OI  
**Nit recaudo:** ..... 9998600669427  
**Descripción:** ..... MIPlanilla.com Pago Protección Social  
**Medio de Pago:** ..... Pago Electronico por PSE  
**Banco:** ..... BANCO ITAU  
**Número Autorización:** ..... 219348850  
**Estado de la transacción:** ..... Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	86002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	105		\$0	\$5,341,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	25		\$0	\$10,615,900
230301	800224808	Porvenir	47		\$0	\$19,282,500
231001	800227940	Colfondos	7		\$0	\$2,263,000
25-14	9003356004	Administradora Colombiana de Pensiones -	24		\$0	\$16,924,500
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	1		\$0	\$226,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	102		\$0	\$11,714,700
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$204,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	19		\$0	\$2,108,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	20		\$0	\$6,832,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	23		\$0	\$2,489,800
EPS010	800088702	EPS Sura	12		\$0	\$1,527,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	22		\$0	\$2,110,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$491,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$136,700
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$70,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$1,148,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$765,700
						\$84,253,700

**\* Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realiz supervisors en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DAÑOS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSE
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					Este concepto se refiere a la devolución de mercancías por parte del proveedor a la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				
<b>SUBTOTAL</b>					200	<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>			100								

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo superando la expectativas.
- BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad.
- 1 a 3 Puntos.** En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.



Intendente Jefe JUAN CARLOS RICO MEDINA  
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.